



El gimnasio inteligente.

CONTRATO DE SERVICIOS

PLAN SMART

Guatemala

Partes:

- a) Gimnasio: Se refiere a Servicios de Altura, S.A. o cualquiera de sus entidades relacionadas, debidamente representado en el presente contrato. (En adelante SMART FIT).
- b) Usuario: Se refiere a la persona que contrata los servicios prestados por el Gimnasio y cuyos datos constan en el apartado anterior.

Con la firma del presente Contrato, el USUARIO y SMART FIT aceptan los siguientes términos y condiciones:

1. Responsabilidades: SMART FIT está dotado de todos los servicios básicos y las condiciones higiénicas y adecuadas para que el usuario no corra riesgos que pongan en peligro su integridad física, siempre y cuando éste haga uso correcto de las instalaciones y equipos, con base a la orientación inicial prevista en el Reglamento de Uso de Servicios, según ésta sea coordinada.

2. Reglamento de Uso de Servicios: Al firmar este contrato, el USUARIO acepta que ha recibido, leído y está de acuerdo con el Reglamento de Uso de Servicios, el mismo cuyo contenido y alcances le han sido informados previamente a la suscripción del presente contrato, que forma parte integrante del mismo y que se encuentra disponible para consulta del USUARIO en la página web www.smartfit.com.gt El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Reglamento será causa de baja del usuario y, por seguridad de los demás usuarios, se cancelará su entrada a las instalaciones de SMART FIT. Lo anterior, sin perjuicio de liquidar los adeudos pendientes de pago por los servicios prestados o por concepto que corresponda según este contrato.

3. Sobre la declaración de salud: El USUARIO declara, en este acto, ser apto para realizar actividades físicas, no contar con ninguna condición de salud incompatible con la realización de actividades físicas y no portar ninguna enfermedad contagiosa que pueda perjudicar a los demás usuarios, eximiendo a SMART FIT de responsabilidad sobre cualquier problema causado dentro de sus instalaciones en virtud de las circunstancias previamente mencionadas. Será responsabilidad del USUARIO realizarse periódicamente las debidas evaluaciones médicas mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para la práctica de ejercicios físicos, tomando en cuenta las orientaciones médicas bajo su cuenta y riesgo. El usuario expresamente autoriza a SMART FIT, y por lo tanto su personal, pueda tomar todas las medidas necesarias para que, en caso de una emergencia, sea atendido y transportado a un centro de salud. Los costos relacionados con dicha atención u hospitalización serán responsabilidad exclusiva del USUARIO.

4. Menores de edad: En el caso de los menores de 18 años, el presente contrato será firmado por sus padres, alguno de sus padres, o aquel que ejerce su patria potestad; quienes se harán responsables, frente a SMART FIT, por todos los actos u omisiones del menor al que representan. SMART FIT se reserva el derecho a pedir a los usuarios evidencia fehaciente de su edad y no permitirá el ingreso a sus instalaciones a menores de 14 años.

5. Plazo: Este contrato tiene una vigencia de 12 meses contados desde la fecha que el mismo haya sido firmado o, de ser el caso, desde la fecha de inauguración de una nueva sede de SMART FIT a la que el usuario se ha adherido. El contrato se renovará de forma automática por períodos de 12 meses, salvo que el usuario exprese lo contrario con antelación de 30 días calendario al vencimiento, y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones bajo las cuales fue suscrito el contrato original y el contrato no haya quedado resuelto de acuerdo a lo señalado en el mismo. En caso el USUARIO no desee la renovación al final de cualquier período, podrá resolver el contrato conforme a las reglas aquí establecidas.

6. Matrícula o Inscripción: El USUARIO pagará el monto total de la cuota de inscripción, una única vez, en la primera fecha de cobro. Tanto la cuota de matrícula y la fecha de pago se encuentran establecidas en el presente contrato y el USUARIO declara conocerlas y encontrarse conforme.

7. Mensualidades: El monto a pagar será cargado automáticamente y de forma mensual, de acuerdo a la forma de pago detallada en este contrato, en el Día de Pago establecido, y será referente al período de 1 mes contado a partir de la fecha de inicio de vigencia de este contrato. El USUARIO acepta que los cargos se realizarán independientemente que éste haya o no usado las instalaciones de SMART FIT, siendo suficiente que los servicios hayan estado a su disposición. El usuario reconoce y acepta que, para el caso de acumular adeudo de una o más mensualidades u otros cobros aplicables, el débito de los mismos se podrá realizar en un solo cobro, por la cantidad total. Debido a que los cargos son automáticos, el usuario se obliga a mantener la tarjeta designada con crédito o saldo suficiente, en el entendido de que al registrarse en el sistema el segundo rechazo al cargo, el sistema bloqueará el acceso a las instalaciones de SMART FIT, esto no lo eximirá de la responsabilidad de liquidar los mismos cargos.

8. Cuota de Mantenimiento Anual (Anualidad): Corresponde al monto anual que cobra SMART FIT con el objeto de mantener y mejorar su infraestructura y servicios. Este monto será pagado por el USUARIO el primer día del tercer mes de membresía, contado a partir del mes de la inscripción o de la apertura del gimnasio, el que sea posterior.

9. Forma de Pago: Con la firma de este contrato, el USUARIO autoriza a SMART FIT a realizar cargos automáticos en la tarjeta de crédito, débito o cuenta corriente bancaria que éste indique al momento de inscribirse (en adelante la "Tarjeta Autorizada"), para el pago de los montos correspondientes a las mensualidades, cuota de inscripción y de mantenimiento anual (la "Autorización"). La Autorización para realizar los cargos automáticos mencionados en el párrafo precedente continuará siendo válida en caso de que el usuario cambie de plástico en su Tarjeta Autorizada y deberá notificar a SMART FIT de dicho extremo. El USUARIO deja constancia con la firma de este contrato que autoriza a la institución financiera emisora o a aquella institución afiliada a la Tarjeta Autorizada, la que corresponda, para que efectúe el cobro respectivo. La Autorización se mantendrá válida mientras existan montos pendientes de pago por parte del USUARIO, inclusive si el contrato ha sido rescindido o de plazo vencido. En caso de falta de pago por parte del USUARIO, SMART FIT podrá requerir el cobro de lo adeudado por los medios que legalmente correspondan y podrá realizar intentos de cobros adeudados en fechas distintas a la fecha de pago.

10. Atraso en el pago: El USUARIO autoriza en el presente acto a SMART FIT a efectuar, sobre los montos no cancelados en las fechas de vencimiento, un cargo automático en la Tarjeta Autorizada por una cantidad equivalente al 2% sobre el monto no pagado, por concepto de mora.

11. Reajuste: Los montos referidos en este contrato podrán ser reajustados por el Índice de Precios de Consumidor (IPC) cada 12 meses, a juicio de SMART FIT, debiendo notificar dicho extremo al USUARIO con 60 días de anticipación.

12. Terminación Anticipada: El USUARIO podrá solicitar la rescisión del contrato en cualquier momento, firmando el formato de cancelación en la Recepción de la sede a la que el usuario pertenece (especificada en este contrato), con una antelación mínima de 30 días calendario a la fecha del próximo cobro de la mensualidad programada sin perjuicio de que SMART FIT pueda cobrar algún monto adeudado por el USUARIO de conformidad con el inciso 9. Un atraso superior a 60 días en el pago de mensualidades o de la Cuota de Mantenimiento Anual dará derecho a SMART FIT a rescindir de forma automática este contrato sin necesidad de comunicación o notificación alguna al USUARIO y sin perjuicio que SMART FIT pueda cobrar los montos adeudados de conformidad con lo establecido en este contrato.

13. Devoluciones: Bajo ninguna circunstancia SMART FIT se verá obligado a devolver las cuotas de Matrícula y del Mantenimiento Anual al USUARIO.

14. Reembolsos: En los casos de resolución del contrato en los que proceda algún reembolso por parte de SMART FIT al USUARIO, derivado de un error imputable a éste, la devolución se realizará descontando el 20% del monto reembolsable por concepto de gastos de administración. Lo anterior ocurrirá en un plazo máximo de 30 días calendario posteriores a la solicitud de resolución. El descuento mencionado en esta sección es aceptado y autorizado por el USUARIO.

15. Cesión: El USUARIO no podrá ceder o de alguna otra manera transferir cualquier obligación derivada del presente contrato.

16. Protección de Datos Personales: SMART FIT se compromete expresamente a no comercializar con información sensible del USUARIO, asimismo a guardar y tratar con confidencialidad y reserva los datos personales proporcionados por los usuarios, adoptando cuantas medidas de protección sean necesarias para garantizar su protección. El USUARIO autoriza a SMART FIT para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación que permita la recopilación, organización, almacenamiento y modificación de datos necesarios para la ejecución de la relación contractual.

17. Condiciones del PLAN SMART: Los cargos, condiciones y beneficios específicos del PLAN SMART deberán estar publicados en la página web: www.smartfit.com.gt para que puedan ser consultados libremente por los USUARIOS previo a la firma del presente contrato. EL USUARIO manifiesta que conoce a cabalidad los cargos, condiciones y beneficios específicos de esta membresía y desde ya los acepta, obligándose a cumplir con el presente Contrato de Prestación de Servicio y con el Reglamento de Uso de Servicios.

18. Caso Fortuito o Fuerza Mayor: En caso SMART FIT se vea obligado a cerrar temporalmente sus instalaciones, fruto de una situación derivada de un Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, como por ejemplo el surgimiento de una pandemia, el usuario únicamente deberá pagar el 50% de su cuota correspondiente al cobro de su mensualidad y tendrá acceso a los canales y plataformas digitales que SMART FIT ponga a su disposición. Este descuento se hará sin perjuicio y de forma independiente al cobro de la Anualidad, el cual se registrará por lo establecido en el presente contrato.

19. Resolución de Controversias y Ley Aplicable: Las partes contratantes acordamos que todas las controversias que deriven directa o indirectamente del presente contrato serán resueltas de conformidad con la legislación de la República de Guatemala. Para tal efecto las partes contratantes nos sometemos a la jurisdicción de los Tribunales de la República de Guatemala.

FIRMA USUARIO

FIRMA TITULAR TARJETA (en caso sea distinto)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (en caso de menores de edad)